

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**ROMPE LA PIÑATA Y ENCUENTRA MIL RAZONES PARA ESTUDIAR**  
**¡Más opciones, más oportunidades!**  
ATLÁNTICO, MAGDALENA Y CESAR

Gascaribe S.A. E.S.P. (en adelante GASCARIBE) crea la actividad “**ROMPE LA PIÑATA Y ENCUENTRA MIL RAZONES PARA ESTUDIAR**” con el objetivo de impulsar la colocación de créditos educativos Brilla en los meses de noviembre y diciembre de 2024, y fidelizar a sus usuarios. A través de esta actividad **se condonarán tres (3) créditos como premios** hasta por COP\$7.500.000 entre los usuarios residenciales del servicio de gas de los municipios de los departamentos del Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura GASCARIBE, que hayan utilizado su cupo Brilla previamente para financiar matrículas educativas en las instituciones aliadas participantes en la campaña y, cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento. Las instituciones participantes son: Universidad Simón Bolívar en el departamento del Atlántico, Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) en el departamento de Magdalena y Universidad de Santander (UDES) en el departamento de Cesar.

**ENTIDAD RESPONSABLE:** Gascaribe S.A. E.S.P.

**DINÁMICA ROMPE LA PIÑATA Y ENCUENTRA MIL RAZONES PARA ESTUDIAR**”. Recolectar las bolas requeridas de acuerdo con el detalle explicado adelante.

**COBERTURA:** Aplica en todos los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación no bancaria Brilla ejecutado por GASCARIBE.

**VIGENCIA:** Las actividades de se llevarán a cabo durante el mes de febrero de 2025. Será una (1) actividad por cada departamento/institución educativa.

### **PREMIOS**

Los usuarios que resulten ganadores serán beneficiarios únicamente del premio detallado a continuación:

**\*Condonación total del crédito Brilla hasta por COP\$7.500.000 otorgado por GASCARIBE, que haya tramitado el usuario titular de la factura de Gas, exclusivo de la línea de educación para la financiación de la matrícula educativa en programas de PREGRADO para el primer semestre del año 2025 en las siguientes Universidades:**

- **Universidad Simón Bolívar:** una (1) condonación de crédito
- **Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN):** una (1) condonación de crédito
- **Universidad de Santander (UDES):** una (1) condonación de crédito

Si el valor de la matrícula a condonar es inferior a COP\$7.500.000, GASCARIBE cumplirá su obligación respecto al premio condonando únicamente el monto de la matrícula que refiera la Universidad aliada. De ninguna manera GASCARIBE está obligado a otorgar al usuario beneficios adicionales al valor de la matrícula que establezca la Universidad aliada.

Si por algún motivo, el usuario ganador ha cancelado una parte del valor del crédito otorgado, se condonará lo que se encuentra en sistema y lo que hubiere pagado se le abonará a su crédito Brilla. De no tener crédito vigente se abonará lo pagado a la factura de gas obteniendo un saldo a favor en la misma.

La condonación de la deuda por COP\$7.500.000 se verá reflejada a más tardar quince (15) días calendario después de romper la piñata, previa verificación de identidad del ganador por parte de los funcionarios que GASCARIBE designe para tal fin.

LA GANANCIA OCASIONAL GENERADA POR LA ENTREGA DEL ANTERIOR PREMIO SERÁ ASUMIDA POR LA EMPRESA, EN CASO DE GENERARSE. EL PREMIO SE ENTREGARÁ A CADA GANADOR LIBRE DE IMPUESTOS.

**Condiciones para participar:** Podrán participar gratuitamente en la actividad quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario de GASCARIBE, es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio o como receptor directo de dicho servicio, con un contrato activo<sup>1</sup> de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial.
2. Estar al día con su crédito Brilla y la factura de GASCARIBE.
3. Haber utilizado previamente el cupo Brilla de su contrato del servicio de gas para realizar un crédito educativo de cualquier programa de PREGRADO -sin importar el monto-, entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, en las instituciones educativas aliadas participantes: Universidad Simón Bolívar, Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) y Universidad de Santander (UDES).
4. Realizar **la financiación de la matrícula del PRIMER SEMESTRE del año 2025** hasta por COP\$7.500.000. en cualquiera de las instituciones aliadas participantes: Universidad Simón Bolívar, Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) y Universidad de Santander (UDES).
5. Aplica para estudiantes matriculados **de segundo semestre en adelante de cualquier programa de PREGRADO. En ningún caso, podrán participar estudiantes de primer semestre.**

**EXCLUSIONES:** No pueden participar empleados / funcionarios / prestadores de servicio de Gascaribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos) o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco.

### **DINÁMICA DE “ROMPE LA PIÑATA Y ENCUENTRA MIL RAZONES PARA ESTUDIAR”**

Los usuarios que cumplan con los requisitos mencionados en este documento quedarán inscritos automáticamente para participar en las actividades de ROMPE LA PIÑATA Y ENCUENTRA MIL RAZONES PARA ESTUDIAR que se llevarán a cabo durante el mes de febrero de 2025 en las instalaciones de las universidades aliadas. Será una (1) actividad por universidad, esto equivale a un total de tres (3) actividades.

GASCARIBE hará una validación previa de los usuarios que cumplan con las condiciones para participar y se les hará una invitación por medios internos de la Universidad como comunicaciones externas por parte de Brilla con las fechas y horarios escogidos para romper la piñata en cada zona.

\*Cada evento iniciará a las 3:40 p.m. Desde las 3 p.m. los usuarios tendrán un tiempo de inscripción de cuarenta (40) minutos. Es decir, los usuarios que lleguen después de las 3:40 pm no podrán participar.

En cada día de actividad, dentro de cada piñata habrá los siguientes premios:

---

<sup>1</sup> **Contrato activo:** aquel que cuenta con las condiciones necesarias para la prestación regular del servicio de gas.

- Una (1) **CONDONACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO BRILLA.**
- Diez (10) artículos de **MERCHANDISING BRILLA.**
- Diez (10) **BONO REGALO RESTAURANTE EL CORRAL** (de COP\$40.000 cada uno).

La dinámica cada día será de la siguiente manera:

1. Al llegar al lugar de la actividad, un logístico de la agencia de publicidad encargada de la actividad estará revisando la cédula y número de contrato de cada usuario para validar si puede participar de la piñata.
2. Para iniciar la actividad, todos los usuarios participantes serán ubicados alrededor de la piñata por orden de llegada.
3. Antes de comenzar la dinámica, se indicarán las instrucciones a seguir.
4. Un logístico de la agencia de publicidad encargada de la actividad le dará los golpes a la piñata hasta que logre romperse.
5. En el momento que se rompa la piñata, los usuarios participantes tendrán un (1) minuto para recolectar las bolas que se encuentran dentro de ella. En la actividad habrá un cronómetro que indicará el inicio y final del tiempo para recoger las bolas.
6. Dentro de la piñata habrá bolas de colores, algunos de esos colores tendrán un significado. Los premios se entregarán dependiendo del color de bola recolectado:
  - a. Condonación total del crédito Brilla (1 disponible) – Se requiere recolectar 1 bola roja.
  - b. Artículos de merchandising Brilla (10 disponibles) – Se requiere recolectar 1 bola azul por cada artículo.
  - c. Bonos de COP\$40.000 del Restaurante El Corral (10 disponibles) – Se requiere recolectar 1 bola verde por cada bono.
7. Cuando se termine el minuto otorgado para recolectar las bolas. Los usuarios participantes deberán organizarse en una fila sosteniendo las bolas recolectadas para que los organizadores comiencen a validar lo recolectado por cada participante.
8. Se le hará la entrega de los premios a los usuarios que cumplan con los requisitos descritos anteriormente.

En el caso de que algún usuario no pueda participar y va con un acompañante, es necesario contar con la aprobación escrita del usuario para que el acompañante -que en todo caso debe exhibir su identificación para probar que es mayor de edad-, participe en su nombre.

## **FIRMAS DE ACTAS**

- De cada actividad, se realizará un acta de participación donde se relacionará los nombres, número de contrato y cédula de cada usuario participante. Si hay acompañantes participando, deberá anexarse la autorización del usuario.
- De cada piñata se firmará el acta respectiva donde se relacionan las bolas recolectadas y los premios entregados.
- Cada ganador deberá firmar un acta de la recepción del premio.

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Podrán participar gratuitamente en esta actividad únicamente usuarios de GASCARIBE de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar, con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial, es decir, quienes se benefician con la prestación del servicio público de gas natural como propietarios del inmueble donde se presta el servicio, o como receptores directos de dicho servicio, mayores de edad, que cumplan cada uno de los puntos establecidos en la actividad para participar.
- El usuario deberá realizar una financiación de matrícula educativa con el crédito Brilla exclusivo en los programas de PREGRADO entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de enero de 2025.
- Aplica para estudiantes matriculados de segundo semestre en adelante, no podrán participar estudiantes de primer semestre de cualquier pregrado.
- **Aplica solo para financiaciones de los programas de PREGRADO** de las siguientes Instituciones aliadas participantes de la campaña: Universidad Simón Bolívar, Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) y Universidad de Santander (UDES).
- No aplica para cursos de idiomas, técnicos, postgrados, maestrías ni doctorados.
- El beneficio que recibirá el usuario corresponde a una (1) condonación del valor financiado exclusivo de la línea de educación que podrá llegar a un valor máximo hasta COP\$7.500.000. La condonación de la deuda será asumida 100% por Brilla; será una (1) condonación para cada Universidad.
- No podrán participar en la actividad empleados de GASCARIBE, ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco).
- GASCARIBE como organizador de la actividad, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente de la actividad, y/o que viole la ley y, el participante no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- GASCARIBE será responsable de entregar a los ganadores única y exclusivamente los premios especificados en este documento, en las condiciones señaladas. Los premios en ningún caso son canjeables por efectivo ni acumulables con otros concursos ni juegos promocionales.
- Para la condonación de cada crédito educativo, GASCARIBE establece un cupo máximo de crédito de hasta COP\$7.500.000, para cualquier usuario que cumpla con las políticas Brilla, esto indica que el valor máximo que se podría condonar en este juego promocional es de hasta COP\$7.500.000, por usuario ganador (uno en cada institución aliada participante en la campaña), incluidos los impuestos, siendo así un total de hasta COP\$22.500.000 como plan total de premios. Si el valor financiado es inferior a los COP\$7.500.000 establecidos en este juego promocional, se condonará exclusivamente el valor de la deuda de cada usuario.
- La condonación del crédito educativo se verá reflejado a más tardar quince (15) días calendario después de la realización de la actividad, previa verificación de identidad del ganador por parte de los funcionarios que GASCARIBE designe para tal fin.
- Previa validación de los usuarios participantes en la actividad verificará que estén al día con su crédito Brilla y la factura de GASCARIBE. Si algún usuario participante se encuentra en edad de mora de más de 10 días calendario en su factura de gas y/o de Brilla, quedará descalificado y por ende fuera de la dinámica con la piñata que se llevará a cabo en cada institución aliada participante de la campaña.
- GASCARIBE no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s). En todo caso, el ganador que renuncie a aceptar el premio deberá manifestarlo por escrito.
- Mediante la participación en la actividad, cada participante otorga a GASCARIBE un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con la presente actividad en los medios y formas que GASCARIBE considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de

terminado la actividad. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y GASCARIBE la autorización de uso de imagen correspondiente.

- Los ganadores de la actividad se publicarán en la página web [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com) y/o en las cuentas de Instagram @brilla.colombia y Facebook /BrillaColombia
- La participación en esta actividad supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, descritas en este documento, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nula o desierta, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- Validar con la universidad las posibles opciones de que un estudiante al realizar cambio de programa quede en primer semestre nuevamente.
- Los usuarios participantes deberán ser los que tengan mínimo dos (2) créditos educativos previos, las financiaciones deben estar debidamente registradas, aprobadas y legalizadas en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe, lo anterior, para evitar que se incluyan créditos anulados en la actividad.
- GASCARIBE no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con la presente actividad, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de GASCARIBE.
- A los usuarios que resulten ganadores se les otorgará únicamente el premio detallado en este documento. El premio en ningún caso es canjeable por efectivo ni acumulable con otros juegos promocionales o concursos.

## **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

GASCARIBE en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el Plan espejo Aliados Brilla/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gasaribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a GASCARIBE a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de el Plan espejo Aliados Brilla/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: [habeasdata@gascaribe.com](mailto:habeasdata@gascaribe.com), o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-proteccion-de-datos/> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

### **LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en GASCARIBE, a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin, o consultar en la página web [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com).

### **IDIOMA Y ENTENDIMIENTO**

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.